

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 22 MAY 2009

N° 013 -2009-ANSC-PE

Visto; el Informe N° 006-2009/ANSC-GDCGP, de la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos y el Informe N° 031-2009-PCM-SGP.RCC, de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM se aprobó el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, creado por el Decreto Legislativo N° 1024;

Que, el citado reglamento establece en su artículo 11º que la Autoridad Nacional del Servicio Civil definirá, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, previo acuerdo del Consejo Directivo, los cargos de dirección o de gerencia de mando medio de destino, susceptibles de asignación de Gerentes Públicos, en el marco de lo establecido en el artículo 8º del Decreto Legislativo N° 1024;

Que, considerando los requerimientos recibidos de los Ministerios de Salud, de la Mujer y Desarrollo Social y de la Producción, así como de los Gobiernos Regionales de Cajamarca, Junín y Apurímac, resulta pertinente aprobar la definición de los cargos de dirección o de gerencia de mando medio de destino susceptibles de asignación de Gerentes Públicos que conforman la primera promoción;

Que, por otra parte, según el artículo 3º del Decreto Legislativo N° 1024 la Autoridad Nacional del Servicio Civil establecerá los perfiles de los profesionales a ser reclutados en cada oportunidad, tomando en consideración entre otros, las necesidades del sector público y los requerimientos de las entidades;

Que, conforme a lo expresado en el documento de vistos, la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros recomienda que se disponga que las entidades de destino donde serán asignados los Gerentes Públicos, deberán adecuar sus Manuales de Organización y Funciones y los Clasificadores de Cargos a los criterios, perfiles, requisitos y funciones aprobados por la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, a fin de implementar adecuadamente lo expresado en el considerando precedente, corresponde a la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos, por aplicación de los literales a) y k) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, gestionar con cada entidad de destino el contenido de las modificaciones a los instrumentos de gestión antes indicados;

Que, el Consejo Directivo en la sesión N° 21, de fecha 21 de mayo de 2009, ha aprobado, con el Acuerdo N° 32-2009-ANSC-CD, la relación de los cargos de destino susceptibles de asignación para la primera promoción de Gerentes Públicos, así como ha dispuesto la adecuación de los instrumentos de gestión antes mencionados a los perfiles referidos, encargando a la Presidencia Ejecutiva, emitir la Resolución correspondiente;

De conformidad con el literal o) del artículo 10° del Decreto Supremo N° 062-2008-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la relación de los cargos de destino para la asignación de la primera promoción de Gerentes Públicos, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución y que se publicará en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

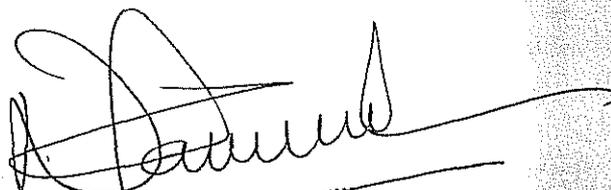
Artículo Segundo.- Disponer que las entidades públicas que a su solicitud, sean receptoras de Gerentes Públicos, adecúen su Manual de Organización y Funciones y Clasificador de Cargos a los perfiles específicos de puestos tipo establecidos por la Autoridad Nacional del Servicio Civil y publicados en su portal institucional, en un plazo no mayor de sesenta (60) días hábiles de suscrito el convenio de asignación.

Para tal efecto, la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil gestionará con cada entidad de destino el contenido de las modificaciones de los instrumentos de gestión antes indicados.

Artículo Tercero.- Las entidades públicas deberán remitir a la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, copia de las resoluciones de adecuación a que se refiere el artículo anterior, en un plazo no mayor de quince días hábiles de emitidas.

Artículo Cuarto.- Publicar en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



NURIA ESPARCH FERNANDEZ
Presidenta Ejecutiva
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL



ANEXO

(CARGOS DE DESTINO PRIMERA PROMOCION GERENTES PUBLICOS)

ENTIDAD SOLICITANTE	CARGO A OCUPAR POR GERENTES PUBLICOS
GR CAJAMARCA	Gerente Regional de Unidad Orgánica Programas Regionales - PROREGIÓN
	Gerente Regional de CEPLAR
	Gerente Regional de Infraestructura
	Director Regional de Administración
MINISTERIO DE LA PRODUCCION	Director General de Asuntos Ambientales de Pesquería
	Director de la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Racionalización
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL	Gerente de la Unidad Administrativa del PRONAA
	Gerente de la Unidad de Planeamiento y Resultados del PRONAA
MINISTERIO DE SALUD	Director Ejecutivo de Administración de la Dirección de Salud II Lima Sur
	Director de Administración de la Dirección de Red de Salud San Juan de Miraflores -Villa María del Triunfo
	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital María Auxiliadora (Dirección de Salud IV Lima Sur)
	Director de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital María Auxiliadora (Dirección de Salud IV Lima Sur)
	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección de Salud V Lima Ciudad
	Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Dirección de Salud V Lima Ciudad
	Director Administrativo de la Oficina de Administración de la Red Salud Lima Ciudad
	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Dos de Mayo
	Director de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Dos de Mayo
	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección de Salud IV Lima Este



	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección de Salud IV Lima Este
	Director de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud San Juan de Lurigancho
GR JUNIN	Gerente Regional de Infraestructura (Próximo Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora de Inversiones Multipropósito – U.E.I.M.)
	Director Regional de Administración y Finanzas (Próximo Gerente de la Unidad Gerencial de Administración de la Unidad Ejecutora de Inversiones Multipropósito – U.E.I.M.)
	Sub Gerente Regional de Estudios (Próximo Gerente de la Unidad Gerencial de Estudios y Proyectos de la Unidad Ejecutora de Inversiones Multipropósito – U.E.I.M.)
	Sub Gerente Regional de Obras (Próximo Gerente de la Unidad Gerencial de Obras de la Unidad Ejecutora de Inversiones Multipropósito – U.E.I.M.)
GR APURIMAC	Gerente Regional de infraestructura
	Sub Director de Abastecimiento y Margesí de Bienes
	Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
	Sub Gerente de Estudios
	Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras
	Sub Gerente de Programación e Inversiones
Total 30	

